



Resolución Directoral

N° 0052 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 21 de Febrero de 2017

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 09 de diciembre de 2016, por **MARIO MARTIN LLANOS ESPINAR**, identificado con DNI N° 41011317, sobre pago de Subsidio por Gastos de Sepelio por el deceso de su señor padre don **NEPTALI MARIO LLANOS HERNANDEZ**, ex Pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, don **MARIO MARTIN LLANOS ESPINAR**, ha solicitado el pago de Subsidio por Gastos de Sepelio, por el deceso de su señor padre don **NEPTALI MARIO LLANOS HERNANDEZ**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, ocurrido el 08 de noviembre de 2016, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 04);

Que, de conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Gastos de Sepelio a don **MARIO MARTIN LLANOS ESPINAR**, acreditado con original de Boleta de Venta 006 - 0001134; de fecha 10 de noviembre de 2016 (a fojas 06), emitida por Funeraria Jardines S.A."FUNJAR", Jardines de La Paz, beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 648.09 Soles, que percibía el extinto pensionista;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 049-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 30 de enero de 2017 (a fojas 09), obra el cálculo en función a la Remuneración Total para el pago de Subsidios por Gastos de Sepelio a favor de don **MARIO MARTIN LLANOS ESPINAR**;

Que, mediante Constancia de fecha 18 de enero de 2017, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 08), se acredita que don **NEPTALI MARIO LLANOS HERNANDEZ**, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo NN, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las



solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**", en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el subsidio por Gastos de Sepelio teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibía el extinto pensionista;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer, por única vez a favor de **MARIO MARTIN LLANOS ESPINAR**, el importe de **S/. 1,296.18 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 18/100 SOLES)**, por concepto del beneficio de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**, por el deceso de su señor padre **NEPTALI MARIO LLANOS HERNANDEZ**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a dos (02) importes de la Remuneración Total, conforme al considerando e Informe Liquidatorio N° 049-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 30 de enero de 2017, anexo que forma parte, de la presente resolución.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a don **MARIO MARTIN LLANOS ESPINAR**, con domicilio en Av. Tizón y Bueno N°820 Interior F Distrito de Jesús María, teléfono N°4715436, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don **NEPTALI MARIO LLANOS HERNANDEZ**, ex - pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JFHH/Mfi/riae
CUT N° 06724 -2017

0052-2017-MINAGRI-OGGRH

ANEXO DE LA RD N°

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Informe Liquidatorio N° 049-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RAE

BENEFICIARIO: LLANOS ESPINAR, MARIO MARTIN DNI N°41011317
CAUSANTE: LLANOS HERNANDEZ, NEPTALI MARIO
F. DE FALLECIMIENTO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2016
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 09.12.2017

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DEL PENSIONISTA (NOVIEMBRE 2017) S/. 648.09 *
SEGÚN CONSTANCIA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES DE FECHA: 18.01.2017
(*) LE CORRESPONDE 02 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

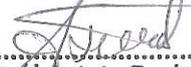
	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 648.09	1,296.18
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 1,296.18

Resumen:

Subsidios por sepelio (corresponden 02 remuneraciones totales)
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena
N°001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 1,296.18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB


.....
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 30 de enero de 2017